



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

050013110002201700084 00

Como la anterior liquidación del crédito realizada por la Secretaría del Despacho, no fue objetada por ninguna de las partes dentro del término que se les concedió para ello; la cual arrojó un valor adeudado al 30 de enero de 2021 por parte del ejecutado **Juan Fernando Castaño Castaño** a favor del joven **David Castaño Sánchez**, por la suma de veintiocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos con ochenta centavos (**\$28'434.246,80**); se le imparte su **Aprobación**.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-